CONTRATO Nº 16 /2015

LCO Nº 06/2015 – ID Nº 285.694

"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidente Interino**, según Resolución Directorio Nº 864/2015, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso, Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO** de **Daniel Francisco Pazos López**, con RUC Nº 2311940-3, domiciliada en la casa de la calle Azara Nº 850 c/ Tacuary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfono Nº 449.959, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 89/2015**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	240	30	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 285.694**.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"** convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según **Resolución Directorio N° 478/2015**. La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio N° 757/2015**.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 7313	Unidad	Evento	1	480.000
2	FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 5020	Unidad	Evento	1	500.000
3	FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 7228	Unidad	Evento	1	500.000
4	FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 6616	Unidad	Evento	1	480.000
5	FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SF 2025	Unidad	Evento	1	480.000
6	FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SF 2040	Unidad	Evento	1	480.000
7	FOTOCOPIADORA MARCA SHARP AL 1530	Unidad	Evento	1	480.000
8	FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SF 1014	Unidad	Evento	1	480.000
9	FOTOCOPIADORA MARCA SHARP AR 5220	Unidad	Evento	1	480.000
10	FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA 2860	Unidad	Evento	1	500.000
11	FOTOCOPIADORA MARCA CANON NP 7130	Unidad	Evento	1	520.000
12	FOTOCOPIADORA MARCA XEROX 214	Unidad	Evento	1	440.000
13	FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR 2022 N	Unidad	Evento	1	630.000
14	FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR 2018 N	Unidad	Evento	1	630.000
15	FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 2550	Unidad	Evento	1	650.000
16	IMPRESORA LASER JET 3005N	Unidad	Evento	1	100.000
17	IMPRESORA LASER LEXMARK E323	Unidad	Evento	1	130.000
18	IMPRESORA LASER LEXMARK E332	Unidad	Evento	1	130.000
19	IMPRESORA LASER BROTHER HL 5250DN	Unidad	Evento	1	150.000
20	IMPRESORA LASER LEXMARK E260 DN	Unidad	Evento	1	130.000
21	IMPRESORA HP DESKJET 990 CXI	Unidad	Evento	1	50.000

S. PAZOS
Servicio Técnico

22	IMPRESORA HP PHOTOSMART D7160	Unidad	Evento	1	50.000
23	IMPRESORA HP PHOTOSMART PRINT SCAN COPY WEB	Unidad	Evento	1	50.000
24	IMPRESORA HP DESKJET F4480	Unidad	Evento	1	50.000
25	IMPRESORA HP MULTIFUNCION D110	Unidad	Evento	1	50.000
26	IMPRESORA MONOCROMATICA LEXMART E460 DN	Unidad	Evento	1	130.000
27	IMPRESORA COLOR LEXMART C544 DN	Unidad	Evento	1	130.000
28	IMPRESORA MATRICIAL CARROCORTO MARCO OKI 1120	Unidad	Evento	1	150.000
29	ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE 7500	Unidad	Evento	1	150.000
30	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, MARCA XEROX MOD. PHASER 3600	Unidad	Evento	1	150.000
31	IMPRESORA LASER COLOR Marca RICOH – Modelo AFICIO	Unidad	Evento	1	120.000
32	SCANNER, MARCA HP, MODELO SCANJET ENTERPRISE 7500	Unidad	Evento	1	120.000
33	SCANER HP SCANJET 5590	Unidad	Evento	1	120.000
PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)					9.690.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido** y el **monto máximo** es de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: El pago de suministro será realizado por servicio prestado, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Informe o constancia de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la

misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1º de la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir de los 61 (sesenta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero un por ciento) mensual.

REAJUSTE: El precio del contrato será reajustable.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: **$Pr = Po \times IPC_1/IPC_0$**
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio adjudicado
IPC_1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

CLÁUSULA SEXTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Art. 36° del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con vigencia de **12 (doce) meses**, contados a partir su suscripción.

La vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El PROVEEDOR deberá entregar los servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, que forma parte del presente instrumento como Anexo, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El plazo máximo para reparar los servicios defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas

posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Convocante inspeccionará y fiscalizará los servicios a través de los presupuestos aprobados según los precios unitarios adjudicados una vez ejecutados, los equipos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y se emitirá el Acta de Recepción o suscribirá la Nota de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago del servicio realizado. Estas inspecciones y fiscalizaciones no eximen al proveedor de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el proveedor. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Proveedor. Si notificado por la Contratante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, la Contratante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Proveedor presentare a la Contratante y aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática.**

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato.**

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se extendrá por **30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato,**

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11° piso, Edificio Ayfra).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud por escrito del mismo, una vez vencido su plazo, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de **0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del servicio en demora, por día de atraso en la entrega de los mismos.**

S. PAZOS
Servicio Técnico

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de ...Julio..... de dos mil quince.

S. PAZOS
Servicio Técnico

DANIEL FRANCISCO PAZOS LÒPEZ
PROPIETARIO
S. PAZOS SERVICIO TÈCNICO ESPECIALIZADO

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTE INTERINO
CONATEL

ANEXO

LCO Nº 06/2015 – ID Nº 285.694

"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

Sección III. Suministros Requeridos

S. PAZOS
Servicio Técnico

Sección III. Suministros Requeridos

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

1. Especificaciones Técnicas

DETALLE DE LOS SERVICIOS

1	2	3	
Nº ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Descripción del Servicio
1	81141804-001	FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 7313	KIT DE CILINDRO; KIT DE FUSION; KIT DE REVELADOR; JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION; LAMPARA DE EXPOSICION ENGRANAJE; ACOPLE FUSOR BUJE, UNIDAD DE REVELADO, CUCHILLA COLECTORA; RUEDAS SEPARADORAS DE CILINDRO; FELPA, RUEDAS ALIMENTACION DE PAPEL; LAMPARA DE FUSION; BUJES DE TEFLON; UÑAS DE TEFLON RECEPTACULO ALTA TENCSION CUCHILLA DE LIMPIEZA, CUCHILLA DE LIMPIEZA
		FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 5020	KIT DE CILINDRO, KIT DE FUSION, KIT DE REVELADOR JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION; LAMPARA DE EXPOSICION, RUEDAS SEPARADORAS DE CILINDRO, CUCHILLA DE LIMPIEZA; VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO ENGRAJE ACOPLE MOTOR, RUEDAS DE ALIMENTACION PAPEL; FELPA, LAMPARA DE FUSION UÑAS DE TEFLON, UÑAS SEPARADORAS DE CILINDRO, BUJES DE REVELADO CUCHILLA; COLECTORA RECEPTACULO ALTA TENCSION ENGRANAJE, ACOPLE FUSOR.
		FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 7228	KIT DE CILINDRO KITDE FUSION;KIT DE REVELADOR LAMPARA DE EXPOSICION; FELPA; RUEDAS SEPARADORAS DE CILINDRO BUJES DE REVELADO, CUCHILLA COLECTORA ENGRAJE ACOPLE FUSOR; ENGRANAJE ACOPLE UNIDAD REVELADORA ENGRANAJE ACOPLE DE CASSETTE; JUEGO DE ZOCALOS Y FILAMENTOS, BUJES DE TEFLON, UÑAS DE TEFLON; UÑAS DE PRESION, RUEDAS DE ARRASTRE, RUEDAS BY PASS
		FOTOCOPIADORA MARCA LANIER 6616	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION, KIT DE REVELADOR, JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION; LAMPARA DE EXPOSICION, ENGRANAJE ACOPLE FUSOR ENGRANAJE DE TEFLON, BUJE UNIDAD DE REVELADO; CUCHILLA COLECTORA, RUEDAS SEPARADORAS DE CILINDRO FELPA; RUEDAS DE ALIMENTACION PAPEL JUEGGO DE ZOCALOS Y FILAMENTOS LAMPARA DE FUSION; BUJES DE TEFLON UÑAS DE TEFLON; RECEPTACULO ALTA TENCSION CUCHILLA DE LIMPIEZA RUEDAS BY PASS.
		FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SF 2025	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION, KIT DE REVELADOR, JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION; RODILLO CILICONADO ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS RODILLO DE PRESION; RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR, LAMPARA DE FUSION, CONJUNTO EMBRAGUE REGISTRO RUEDAS BY PASS, RUEDAS ARRASTRE.
		FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SF 2040	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION, KIT DE REVELADOR; JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION, RODILLO CILICONADO ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS RODILLO DE PRESION, RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR, LAMPARA DE FUSION; CONJUNTO EMBRAGUE REGISTRO RUEDAS BY PASS.
		FOTOCOPIADORA MARCA SHARP AL 1530	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION, KIT DE REVELADOR, JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION; RUEDAS BY PASS ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS RODILLO DE PRESION; RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR; LAMPARA DE FUSION, CONJUNTO EMBRAGUE REGISTRO
		FOTOCOPIADORA MARCA SHARP SF 1014	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION; KIT DE REVELADOR, JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION; RODILLO CILICONADO ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS RODILLO DE PRESION, RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR; LAMPARA DE FUSION, CONJUNTO EMBRAGUE REGISTRO RUEDAS BY PASS; RUEDAS ARRASTRE CASSETTE
		FOTOCOPIADORA MARCA SHARP AR 5220	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION; KIT DE REVELADOR; JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION RODILLO DE RECARGA; LAMPARA DE EXPOSICION RODILLO CILICONADO, RUEDAS ARRASTRE CASSETTE ENGRANAJE ACOPLE FUSOR JUEGO DE FILAMENTOS, JUEGO BANDA DE TRANSPORTE RODILLO DE PRESION, RODILLO SEPARADORES DE CILINDRO ENGRANAJE ACOPLE TEFLON ENGRANAJE REVELADOR, LAMPARA DE FUSION, CONJUNTO

S. PAZOS
Servicio Técnico

			EMBRAGUE REGISTRO RUEDAS BY PASS
		FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA 2860	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION; KIT DE REVELADOR; JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION, LAMPARA DE FUSION RUEDAS BY PASS; RUEDAS ARRASTRE CASSETTE ENGRANAJE ACOPLE MOTOR ENGRANAJE ACOPLE FUSOR BUJE UNIDAD DE REVELADO BUJE UNIDAD DE FUSION RODILLO DE ACEITE; CABLE DE LAMPARA.
		FOTOCOPIADORA MARCA CANON NP 7130	KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION; JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION, LAMPARA DE FUSION JUEGO DE RUEDAS BY PASS; JUEGO DE RUEDAS CASSETTE ENGRANAJE ACOPLE FUSOR ENGRANAJE DE REGISTRO.
		FOTOCOPIADORA MARCA XEROX 214	A KIT DE CILINDRO KIT DE FUSION; KIT REVELADOR; JUEGO DE ZOCALO DE ALTA TENSION LAMPARA DE EXPOSICION, FELPA CILICONADO; RUEDAS DE ALIMENTACION DE PAPEL RUEDAS BY PASS; ENGRANAJE ACOPLE FUSOR ENGRANAJE ACOPLE MOTOR
		FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR 2022 N	KIT DE CILINDRO CUCHILLO DE LIMPIEZA RODILLO DE CARGA RODILLO DE PRESION PELICULA DE FUSOR LAMPARA DE FUSOR GOMA DE ARRASTRE LISA, GOMA DE ARRASTRE CORRUGADO CABLE OPTICO, ESPEJO DIGITAL CENSOR DE TONER REVELADOR, CUCHILLA DE LA UNIDAD REVELADORA REPARACION DE FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, REPARACION DE PLACA ENGRANAJE DE TRANSMISION D1 ENGRANAJE DE TRANSMISION D2 ENGRANAJE DE TRANSMISION D3 ENGRANAJE DE TRANSMISION D4 ENGRANAJE DE TRANSMISION D5 ENGRANAJE DE TRANSMISION D6
		FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR 2018 N	KIT DE CILINDRO CUCHILLO DE LIMPIEZA RODILLO DE CARGA RODILLO DE PRESION PELICULA DE FUSOR LAMPARA DE FUSOR GOMA DE ARRASTRE LISA, GOMA DE ARRASTRE CORRUGADO CABLE OPTICO, ESPEJO DIGITAL CENSOR DE TONER REVELADOR, CUCHILLA DE LA UNIDAD REVELADORA REPARACION DE FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE; REPARACION DE PLACA ENGRANAJE DE TRANSMISION D1 ENGRANAJE DE TRANSMISION D2 ENGRANAJE DE TRANSMISION D3 ENGRANAJE DE TRANSMISION D4 ENGRANAJE DE TRANSMISION D5 ENGRANAJE DE TRANSMISION D6.
		FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 2550	KIT DE CILINDRO CUCHILLO DE LIMPIEZA RODILLO DE CARGA RODILLO DE PRESION PELICULA DE FUSOR LAMPARA DE FUSOR GOMA DE ARRASTRE LISA; GOMA DE ARRASTRE CORRUGADO CABLE OPTICO; ESPEJO DIGITAL CENSOR DE TONER REVELADOR, CUCHILLA DE LA UNIDAD REVELADORA REPARACION DE FUENTE DE ALIMENTACION DE CORRIENTE, ENGRANAJE DE TRANSMISION D1 ENGRANAJE DE TRANSMISION D2 ENGRANAJE DE TRANSMISION D3 ENGRANAJE DE TRANSMISION D4 ENGRANAJE DE TRANSMISION D5 ENGRANAJE DE TRANSMISION D6
Nº ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	
2	81111812-002	IMPRESORA LASER JET 3005N	CAMBIO FUSOR, CAMBIO DE RODILLO; CAMBIO DE FUENTE ELÉCTRICA; LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES; CAMBIO DE LA PELICULA DE FUSOR
		IMPRESORA LASER LEXMARK E323	CAMBIO FUSOR, CAMBIO DE RODILLO, CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES, CAMBIO DE LA PELICULA DE FUSOR
		IMPRESORA LASER LEXMARK E332	CAMBIO FUSOR; CAMBIO DE RODILLO; CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA; LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES; CAMBIO DE LA PELICULA DE FUSOR
		IMPRESORA LASER BROTHER HL 5250DN	CAMBIO FUSOR; CAMBIO DE RODILLO, CAMBIO DE FUENTE ELÉCTRICA; LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES, CAMBIO DE LA PELICULA DE FUSOR
		IMPRESORA LASER LEXMARK E260 DN	CAMBIO FUSOR CAMBIO RODILLO, CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES, CAMBIO DE LA PELICULA DEL FUSOR
		IMPRESORA HP DESKJET 990 CXI	CAMBIO DE RODILLO, CAMBIO DE FUENTE ELECTRICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES, CAMBIO DE LA PELICULA DE FUSOR.
		IMPRESORA HP PHOTOSMART D7160	CAMBIO DE RODILLO; CAMBIO DE FUENTE DE PLACA; CAMBIO DE CORREAS, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES, CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL, CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL.
		IMPRESORA HP PHOTOSMART PRINT SCAN COPY WEB	CAMBIO DE RODILLO, CAMBIO DE FUENTE DE PLACA, CAMBIO DE CORREA, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES, CAMBIO DEL EJE DEL CABEZAL, CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL.
		IMPRESORA HP DESKJET F4480	CAMBIO DE RODILLO; CAMBIO DE FUENTE DE PLACA; CAMBIO DE CORREA; MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES; CAMBIO DEL EJE DEL CABEZAL, CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL

		IMPRESORA HP MULTIFUNCION D110	CAMBIO DE RODILLO; CAMBIO DE FUENTE DE PLACA, CAMBIO DE CORREA; MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES; CAMBIO DEL EJE DEL CABEZAL, CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
		IMPRESORA MONOCROMATICA LEXMART E460 DN	CAMBIO DE RODILLO, CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS; MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL; CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
		IMPRESORA COLOR LEXMART C544 DN	AMPLIACIÓN DE MEMORIA, CAMBIO DE RODILLO; CAMBIO DE FUENTE DE PLACA CAMBIO DE CORREAS; MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES CAMBIO DE EJE DEL CABEZAL, CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
		IMPRESORA MATRICIAL CARROCORTO MARCO OKI 1120	CAMBIO DE RODILLO; CAMBIO DE FUENTE DE PLACA; CAMBIO DE CORREAS, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES; CAMBIO DEL EJE DE CABEZAL; CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL
		ESCANER HP SCANJET ENTERPRISE 7500	CAMBIO DE RODILLO; CAMBIO DE FUENTE DE PLACA, CAMBIO DE CORREAS; MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES, CAMBIO DE EJES DE CABEZAL, CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL.
		IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, MARCA XEROX MOD. PHASER 3600	SENSORES, PLACA PRINCIPAL, PLACA DE FUENTE, MÓDULO DE IMAGEN, KIT DE CILINDRO, KIT FUSOR, RODILLOS, LÁMPARA SENSORES, PLACA PRINCIPAL, PLACA DE FUENTE, MÓDULO DE IMAGEN, KIT DE CILINDRO, KIT FUSOR, RODILLOS, LÁMPARA DE GRANAJES
		IMPRESORA LASER COLOR Marca RICOH – Modelo AFICIO	LIMPIEZA DE CUCHILLA O CILINDRO; LIMPIEZA DE TAMBOR MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES; LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIN CAMBIO DE PARTES
		SCANNER, MARCA HP, MODELO SCANJET ENTERPRISE 7500	CAMBIO DE RODILLO, CAMBIO DE FUENTE DE PLACA, CAMBIO DE CORREAS; MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES, CAMBIO DE EJES DE CABEZAL, CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL.
		SCANER HP SCANJET 5590	CAMBIO DE RODILLO, CAMBIO DE FUENTE DE PLACA; CAMBIO DE CORREAS, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PARTES; CAMBIO DE EJES DE CABEZAL CAMBIO DE SENSORES DE PAPEL

El servicio comprende los trabajos de reparación y mantenimiento preventivo/correctivo, con la provisión de Repuestos Originales del fabricante cuando sea necesario.

El Servicio de Mantenimiento preventivo de los equipos debe realizarse en las oficinas de CONATEL, salvo que se requiera de herramientas especiales, en cuyos casos el Departamento de informática autorizará al Proveedor el traslado del equipo a sus instalaciones.

Para la reparación de equipos, el Proveedor deberá retirar el o los equipos del Departamento de Informática y, una vez reparados, entregarlos nuevamente al Departamento de Informática para su verificación y recepción del servicio.

El plazo máximo de entrega de los servicios es de treinta (30) días corridos para la reparación y de 5 (cinco) días hábiles para el servicio de mantenimiento contados a partir de la solicitud del servicio. Los mismos deben ser entregados en el Departamento de Informática. El contrato tendrá vigencia de doce (12) meses a partir de la firma del mismo y/o hasta alcanzar el monto máximo adjudicado.

El Contratista deberá establecer y presentar un calendario para la ejecución del mantenimiento de los equipos y para el caso de las reparaciones que eventualmente deban realizarse, deberá elaborar el presupuesto correspondiente a solicitud de la CONATEL, detallando los costos en concepto de mano de obra, así como el de los repuestos a ser utilizados y el plazo estimado de ejecución del trabajo.

En ningún caso, el plazo de mantenimiento de un equipo podrá ser superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del Presupuesto por el Departamento de Informática.

S. PAZOS
Servicio Técnico

En ningún caso, el plazo de reparación de un equipo podrá ser superior a treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de aprobación del Presupuesto por el Departamento de Informática.

1.1. Mantenimiento:

a) Recepción de los equipos: verificación y registro del estado general. listado de accesorios, observaciones.
b) Verificación de los equipos y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios.
c) Verificación y ejecución de ajustes, limpiezas y regulaciones necesarias.
d) Verificación y cambio de piezas por desgaste.

1.2. Reparación:

El servicio de reparación comprende los trabajos que implican la solución de un mal funcionamiento o de restauración de una parte dañada y consta de los siguientes:

a) Recepción de los equipos: verificación preliminar y registro del estado general, listado de accesorios, observaciones.
b) Desarmar las partes afectadas, si es necesario, cuidando que las mismas sean colocadas en lugar apropiado protegido contra riesgos de daños o extravíos a consecuencia de polvo o manoseo inadecuado.
c) Disponer en existencia o establecer un método rápido de obtener las piezas y/o repuestos a ser cambiados. Los mismos para la reparación fuera del local del Proveedor de las piezas dañadas.
d) Instalar las piezas, repuestos o accesorios en las partes en reparación. Estos deberán ser nuevos y originales, salvo caso que no exista en plaza y sea autorizado expresamente por la CONATEL; Dicha situación debe constar claramente en el presupuesto a ser aprobado por CONATEL.
e) Armar las partes reparadas tomando cuidado de que las mismas estén ajustadas, reguladas adecuadamente y cumplan con su función.
f) Probar los equipos y someterlos a la fiscalización de CONATEL para su recepción.

- **CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA**

La oferta para la reparación y mantenimiento (incluyendo repuestos originales cuando sea necesario), deberá contemplar los servicios para la totalidad de los equipos detallados

En la oferta deberá detallarse el precio de la mano de obra y de los repuestos originales necesarios. Los precios unitarios de mano de obra se mantendrán invariables durante la vigencia del contrato; los precios de repuestos serán reajustables en caso de que se produzca una variación, en cuyo caso se adoptará la fórmula de reajuste prevista en las CGC 13.1.

- **CAPACIDAD DEL OFERENTE**

El Oferente deberá poseer y demostrar experiencia mínima de tres años en el mercado nacional, organización interna e infraestructura adecuada y suficiente para la prestación del servicio, a través de una Declaración Jurada, así como personal técnico calificado para el efecto, demostrado a través de Currículum.

- **FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El Departamento de Informática de CONATEL realizará una verificación de los servicios realizados, debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento de los equipos.

Si durante la verificación se encontraren trabajos defectuosos o deficientes, el Departamento de Informática solicitará al Proveedor la corrección de los defectos observados, debiendo este subsanarlos de inmediato, corriendo por cuenta y cargo del mismo los gastos inherentes a dicha reparación.

El Proveedor dará asistencia y cooperación para las verificaciones, así como para los trabajos de corrección de defectos constatados, de tal manera que los mismos sean entregados en perfecto estado de funcionamiento.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Será el Departamento de Informática, quien tendrá a su cargo la realización de los pedidos de publicación y/o elaboración de materiales, control de las publicaciones o materiales elaborados, así como llevar el detalle de los montos de los servicios realizados.

S. PAZOS
Servicio Técnico

2. Plan de Entregas

Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de provisión del servicio	Fecha(s) de entrega de los servicios
SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS	1	unidad	Departamento de Informática de la CONATEL	El plazo máximo de entrega de los servicios de reparación es de treinta (30) días comdos, contados a partir de la solicitud del servicio.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS	1	unidad	Departamento de Informática de la CONATEL	El plazo máximo de entrega de los servicios de mantenimiento es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud del servicio

3. Planos o Diseños: NO APLICA

Servicio Técnico